Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnologia

DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T : 18 / 2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la docente María Florencia ALGAÑARAZ, referida a la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Gestión de efluentes líquidos y residuos en la producción porcina"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivos que los estudiantes adquieran y actualicen conocimientos sobre el manejo de efluentes líquidos y residuos provenientes de la producción porcina y su posterior aplicación agronómica, estrechar vínculos e intercambiar experiencias y conocimientos entre docentes y estudiantes con profesionales especialistas del sector.

Que la actividad está destinada a estudiantes, docentes y técnicos de las diversas producciones animales y especialistas en suelos de la carrera de Ingeniería Agronómica y carreras afines de la Universidad Nacional de Luján y otras Universidades.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 18 de febrero de 2025.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Gestión de efluentes líquidos y residuos en la producción porcina", a desarrollarse en los meses de abril y mayo del año 2025, de manera virtual.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la actividad a la docente María Florencia ALGAÑARAZ y como Corresponsable al docente Marco Fabricio MATASSA.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertante de la actividad a Nicolás SOSA.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaborador de la actividad a Raul Oscar SCIARROTTA.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 6°.- Se entregarán certificados de asistencia a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Graciela E. ZUÑEZ – Secretaria Consejo Directivo – Departamento de Tecnología

Dra. Elena B. CRAIG – Presidenta del Consejo Directivo – Departamento de Tecnología

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 20/02/2025 11:15:34
Cargado por: MARIELA CLOTILDE LEZCANO

Sistema: sudocu
Fecha: 20/02/2025 11:17:58
Autorizado por: GRACIELA ELISABET ZUÑEZ

Sistema: sudocu
Fecha: 20/02/2025 12:02:04
Autorizado por: ELENA BEATRIZ CRAIG